ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Secretaría General

A 18461

RESOLUCIÓN 0143/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO 07/2017 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFONÍA PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL SA.

Asunción, 27 de junio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 231/2017, que contiene la Carta Interna UOC 228/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la LCO 07/2017 "Ampliación del Sistema de Telefonía para las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP", según consta en Acta 20 del 27 de junio de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la LCO 07/2017 "Ampliación del Sistema de Telefonía para las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP";

Que, por Resolución 0105/17 del 23 de mayo de 2017, se autoriza el llamado a LCO 07/2017, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Thelma Rodríguez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Orlando Gaona en representación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación;

Que, el 15 de junio de 2017 a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas DIGITAL TELECOM SA y COMTEL SA;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral 1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; de la verificación realizada se encuentra que las firmas CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, los cuales no han presentado errores aritméticos; siguiendo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, las ofertas fueron agrupadas de menor a mayor de la siguiente manera: COMTEL SA y DIGITAL TELECOM SA

Que, el Comité pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma COMTEL SA por constituir la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en atención a la Resolución DNCP 1173/2016 Art. 1°, el Comité ha procedido a verificar los precios cotizados por la firma, del cual se desprende que *el precio total ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido, por ello no fue necesario solicitar la composición de precios ofertados;*

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma COMTEL SA ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica requerida a los oferentes en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LCO 07/2017 "Ampliación del Sistema de Telefonía para las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" ID – 328968 a la firma COMTEL SA, RUC 80016715 – 5, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad financiera necesaria para responder los compromisos asumidos, por un monto total de G. 399.496.710 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos diez) IVA incluido, igualmente encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato;

COPIA FIEL

Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18462

con la firma adjudicada y la pertinente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO 07/2017 "Ampliación del Sistema de Telefonía para las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 328968.

Artículo 2° **Adjudicar** la LCO 07/2017 "Ampliación del Sistema de Telefonía para las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 328968, a la firma COMTEL SA, RUC 80016715 – 5, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 399.496.710 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos diez) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma COMTEL SA, RUC 80016715 – 5.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.", previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y servicios adquiridos por parte de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas.

Artículo 6° **Encargar** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular